

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4205

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el "Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" para la ejecución del proyecto "Construcción de CDI en Colón Buenos Aires", entre la Municipalidad de Colón y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.-----

ARTICULO 2°: Los anexos incorporados al Convenio mencionado forman parte de la presente Ordenanza. -----

ARTICULO 3°: De forma.-----

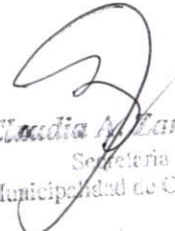
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9170.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)